

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.554

Jueves 16 de Enero de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1711072

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.320 EXENTA, DE 2018, QUE MODIFICÓ EL PLAN DE MANEJO PARA EL RECURSO HUIRO EN SECTOR BAHÍA CHASCO, REGIÓN DE ATACAMA**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 4.039, de 30 de diciembre de 2019, modifícase la resolución exenta N° 3.320, de 2018, de esta Subsecretaría, que modificó el Plan de Manejo para el recurso Huiro flotador *Macrocystis pyrifera*, en el sector de Bahía Chasco, en la Región de Atacama, en el sentido de reemplazar su numeral 2.- por el que se indica a continuación:

"2.- La nómina señalada en el numeral 1.- letra A) de la presente resolución tendrá una vigencia y podrá realizar operaciones extractivas hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante lo anterior, y para los efectos de acreditar el requisito de habitualidad que exige el plan de manejo, solamente se considerarán las operaciones efectuadas entre el 1 de enero y 15 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive."

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de diciembre de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.